

ECUAREADY S.A.

Guayaquil, 17 de Octubre del 2018

Señor Ingeniero

BYRON BENITO MACHUCA TREJO

Ciudad

De mis consideraciones:

Cúpleme Informarle que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ECUAREADY S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá de manera individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en el Estatuto Social de la Compañía.

Los demás deberes y atribuciones, constan en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante el Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 18 de Noviembre del 2010 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 30 de Noviembre del 2010.

Atentamente,

María Antonia García Guijarro
María Antonia García Guijarro
SECRETARIA AD-HOC

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA ECUAREADY S.A., según consta del
Nombramiento que Antecede.-
Guayaquil, 17 de Octubre del 2018.

Byron Benito Machuca Trejo
ING. BYRON BENITO MACHUCA TREJO
C.C. No. 090723762-2
NACIONALIDAD: ECUATORIANA



N° TRAMITE: 87267-0041-18
DOCUMENTO: Nombramiento
EXP: 64648
20/11/18 10:36



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 52.634
FECHA DE REPERTORIO: 17/oct/2018
HORA DE REPERTORIO: 15:14

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Noviembre del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ECUAREADY S.A., a favor de **BYRON BENITO MACHUCA TREJO**, de fojas 52.985 a 52.988, Registro de Nombramientos número 15.007.

ORDEN: 52634



Guayaquil, 08 de noviembre de 2018

REVISADO POR: *[Signature]*

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0473636